



Municipalidad de Villa Carlos Paz

Boletín Municipal Especial

Publicación 28 de Septiembre de 2018

Ordenanza 6403
Decreto N° 680/DE/2018



**CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ,
26 de septiembre de 2018**

VISTO: La Ordenanza N° 6.380, y;

CONSIDERANDO: Que los Artículos 1° y 2° de la norma citada disponen el llamado a Concurso Público de Antecedentes y aprueban las Bases, para el ingreso a Planta Permanente del Municipio de Villa Carlos Paz.-

Que se han respetado las previsiones establecidas en el Artículo 103° de la Carta Orgánica Municipal, en la Ordenanza N° 538 –Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal-, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 358/93 y en la Ordenanza N° 4.095.-

Que a los fines de dar inicio al procedimiento de presentación de los postulantes con su respectiva documentación, resulta necesario emitir el acto que dispone el llamado, determinando plazos y forma.-

Que en un todo de acuerdo a lo expresado, este Departamento Ejecutivo emite la norma que dispone el llamado a Concurso Público de Antecedentes para el ingreso a Planta Permanente del Municipio de Villa Carlos Paz.-

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes para el ingreso a Planta Permanente del Municipio de Villa Carlos Paz, en un todo de acuerdo a las Bases y Condiciones aprobadas mediante Ordenanza N° 6.380 y en concordancia a los

Considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- FIJAR como fecha de recepción de la documentación de postulantes, desde el día de publicación del presente, hasta el día 31 de octubre de 2.018, a la hora 14:00.-

ARTÍCULO 3°.- Las bases y condiciones serán entregadas a los postulantes en las Oficinas de la Dirección de Recursos Humanos. Una vez completada la documentación, será presentada en sobre cerrado con el nombre del postulante en el exterior, en Oficialía Mayor de la Municipalidad, donde quedarán en guarda hasta el cumplimiento del plazo final de recepción, fecha en que serán remitidas mediante Acta a la Comisión de Evaluación.-

ARTÍCULO 4°.- Formará parte de la presentación: Planilla Anexo I de la Ordenanza N° 6.380, con los comprobantes que dan sustento a lo declarado.-

ARTÍCULO 5°.- Los cargos a asignar en el orden de mérito, según los agrupamientos determinados en la Ordenanza N° 840 y sus modificatorias –Régimen Escalonario-, y sus Decretos Reglamentarios, son:

- Categoría 1: MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES
- Categoría 2: TÉCNICO Y PERSONAL DE SANIDAD
- Categoría 3: DE INSPECTORES DE CONTROL Y VERIFICACION
- Categoría 5: PERSONAL ADMINISTRATIVO
- Categoría 13: PROFESIONAL Y PROFESIONAL DE SANIDAD.-



ARTÍCULO 6°.- El puntaje obtenido conformará el valor que determinará la posición en el orden de mérito para el ingreso del agente a Planta Permanente.-

ARTÍCULO 7°.- Una vez confeccionado el listado de orden de mérito, la Comisión de Evaluación comenzará a asignar las categorías en orden al mayor puntaje obtenido y de acuerdo a las vacantes referidas en el “Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Municipal 2019”, según el tramo que corresponda a cada agente.-

ARTÍCULO 8°.- Efectuada la asignación de los cargos por parte de la Comisión de Evaluación, se elevará al Departamento Ejecutivo, quien en función de la disponibilidad presupuestaria, procederá al dictado de los respectivos Decretos, momento a partir del cual aquellos agentes comprendidos, serán considerados de Planta Permanente.-

ARTÍCULO 9°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 680 / DE / 2018

**CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ,
20 de septiembre de 2018**

**EL CONCEJO DE REPRESENTANTES
Sanciona con fuerza de Ordenanza**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del Radio Municipal de la Ciudad de Villa Carlos Paz, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, conforme al Plano confeccionado para la citada Municipalidad por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo B. Buffarini Matrícula

Profesional N° 1254/1, el que como **ANEXO I**, forma parte de la presente Ordenanza y de acuerdo a la siguiente memoria descriptiva que acompaña el plano de Modificación de Límite Departamental y Radio Municipal de Villa Carlos Paz, involucrando el mismo a la zona urbana y zona de prestación de servicios:

Villa Carlos Paz se encuentra situada en el [Valle de Punilla](#) a orillas del [Lago San Roque](#), a 36 Km. aproximadamente al Oeste de la ciudad de Córdoba de donde se accede por la Autopista Justiniano Posse. Actualmente se encuentra rodeada de los municipios de Malagueño, San Antonio de Arredondo, Mayu Sumaj, Icho Cruz, Tala Huasi, Cabalango, Estancia Vieja, y Villa Santa Cruz del Lago.

La descripción del radio se inicia desde el vértice 1 (6528732.3225N - 4363748.8926 E) sobre el Costado Este del coronamiento del Dique San Roque, desde aquí y con rumbo Sureste hasta encontrar el vértice 2 (6528678,5800N – 4363781,3910E), ubicado sobre el costado norte de la Ruta Provincial 73, (Villa Carlos Paz – Córdoba), recorre sesenta y tres metros con diez centímetros (1-2:63,10). Desde aquí con rumbo Sur-Este recorre sesenta y seis metros con setenta y nueve centímetros (2-3: 66,79) hasta encontrar el vértice Nor-Este del predio de EPEC, hasta encontrar el vértice 3 (6528666.3900 N - 4363847.0600 E). Desde el vértice 3 (coincidente con el vértice 17 de Malagueño - Expte 0423-032360/2008) al vértice 63 (coincidente con el vértice 16 de Malagueño - Expte 0423-032360/2008) los dos radios comparten límites. Lindando desde el Vértice 3 al 22 por el límite de las parcelas 2113-4322 (Estado Nacional Argentino - Exp.30724/99 y 28528/90) y 2113-3939. Desde el vértice 22 por el costado



Este de la Autopista Justiniano Posse Córdoba-Villa Carlos Paz, hasta el vértice 25, donde cruza la Autopista hacia el Oeste y sigue por el límite Sur de la parcela 523781-310909 (Expte. 93248/15), y sigue por los loteos "Barmaimon y Pozzo B", "José Muñoz-Barrio Las Malvinas", "Barmaimon y Pozzo A", "Miguel Muñoz C", "Barrio Obrero", "Miguel Muñoz B", "Metzadour", "Centro de Inquilinos", "Bracamonte" Expte. B-411-60, "Lopardo", "Bracamonte" Expte. 482-B-59, "Las Rosas", "Villa del Río", "Villa Samuel Bustos", "Villa Independencia" de Pedro Miguel Cichetti, "Villa Independencia" de Teresa Palacios de Carranza y "Villa Carlos Paz, Sol y Río", coincidiendo desde vértice 26 al vértice 63 con el Radio Municipal de Malagueño - Expte 0423-032360/2008.

Los vértices 27 al 62 fueron suprimidos, por coincidir la descripción geográfica con la poligonal del Expte. 0423-032360/2008 correspondiente al Radio Municipal de Malagueño.

Desde el vértice 3 (6528666.3900 N - 4363847.0600 E) y con rumbo Sur hasta encontrar el vértice 4 (6528551.6362 N - 4363856.4472 E) recorre ciento quince metros con diez centímetros (115,10m), desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 5 (6528083.7866 N - 4363887.4475 E) recorre cuatrocientos sesenta y ocho metros con noventa centímetros (468,90m); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 6 (6527762.6339 N - 4363798.3886 E) recorre trescientos treinta y tres metros con veintisiete centímetros (333,27m); de aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 7 (6527215.4885N - 4363855.8080E) recorre quinientos cincuenta metros con quince centímetros (550,15m); desde este

punto y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 8 (6526679.2194 N - 4363934.7278 E) recorre quinientos cuarenta y dos metros (542m); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 9 (6526099.9928 N - 4363877.7125 E) recorre quinientos ochenta y dos metros (582m); desde ese vértice y con rumbo Sur, hasta encontrar el vértice 10 (6525717.7666N - 4363898.8176 E) recorre trescientos ochenta y dos metros con ochenta centímetros (382,80m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 11 (6525237.5931 N - 4363932.9564 E) recorre cuatrocientos ochenta y un metros con treinta y nueve centímetros (481,39m); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 12 (6525128.3512 N - 4363863.3139 E) recorre ciento veintinueve con cincuenta y cinco centímetros (129,55m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 13 (6524761.4066 N - 4364124.7118 E) recorre cuatrocientos cincuenta metros con cincuenta y tres centímetros (450,53m); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 14 (6524318.2825 N - 4364025.7044 E) recorre cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con cinco centímetros (454,05m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 15 (6524199.2168 N - 4364048.0263 E) recorre ciento veintiún metros con catorce centímetros (121,14m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 16 (6524147.3909 N - 4364290.7245 E) recorre doscientos cuarenta y ocho metros con diecisiete centímetros (248,17m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 17 (6523983.9439 N - 4364350.8063 E) recorre ciento setenta y cuatro metros con catorce centímetros (174,14m); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice



18 (6523673.7159 N - 4364319.7363 E) recorre trescientos once metros con setenta y ocho centímetros (311,78m); desde este punto y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 19 (6523610.5482 N - 4364202.9898 E) recorre ciento treinta y dos metros con setenta y cuatro centímetros (132,74m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 20 (6523388.6091 N - 4364228.4966 E) recorre doscientos veintitrés metros con cuarenta centímetros (223,40m); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 21 (6521966.7335 N - 4362934.8259 E) recorre mil novecientos veintidós metros con treinta y dos centímetros (1922,32m); desde aquí y con rumbo Oeste hasta encontrar el vértice 22 (6521928.0700 N - 4362621.1800 E) recorre trescientos dieciséis metros con dos centímetros (316,02m).

Continuando desde aquí y con rumbo Nor-Oeste recorre desde el vértice 22 al 25 el alambrado ubicado en el costado Este de la Autopista Justiniano Posse que une Córdoba-Carlos Paz, hasta encontrar el vértice 23 (6522361.8838 N - 4362420.1031 E) y recorre cuatrocientos setenta y ocho metros con quince centímetros (478,15m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste hasta encontrar el vértice 24 (6522805.7776 N - 4362334.3675 E) recorre cuatrocientos cincuenta y dos metros con diez centímetros (452,10m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste hasta encontrar el vértice 25 (6523417.8747 N - 4362310.4238 E) recorre seiscientos doce metros con cincuenta y siete centímetros (612,57m). Desde el vértice 25 con rumbo Oeste donde cruza la Autopista y sigue por el límite Sur de la parcela 523781-310909 (Expte. 93248/15) hasta el vértice 26 (6523641.3943N - 4359584.2347 E) recorre

dos mil setecientos treinta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (2735,34m). Desde aquí y con recorrido variable de varios tramos con rumbo Sur y sigue por los loteos "Barmaimon y Pozzo B", "José Muñoz-Barrio Las Malvinas", "Barmaimon y Pozzo A", "Miguel Muñoz C", "Barrio Obrero", "Miguel Muñoz B", "Metzadour", "Centro de Inquilinos", "Bracamonte" Expte. B-411-60, "Lopardo", "Bracamonte" Expte. 482-B-59, "Las Rosas", "Villa del Río", "Villa Samuel Bustos", "Villa Independencia" de Pedro Miguel Cichetti, "Villa Independencia" de Teresa Palacios de Carranza y "Villa Carlos Paz, Sol y Río", coincidiendo desde vértice 26 al vértice 63 con la descripción del Radio Municipal de Malagueño. Los vértices 27 al 62 fueron suprimidos, por coincidir la descripción geográfica con la poligonal del Expte. 0423-032360/2008 correspondiente al Radio Municipal de Malagueño.

El vértice 63 (6518211.623N - 4357878.2453 E) coincidente con la descripción el vértice 16 del Radio Municipal de Malagueño (datos S.I.T).

Desde el vértice 63 al 79, es coincidente con la descripción del Radio Comunal de San Antonio de Arredondo (Expte 0423-031883/2008).

Desde el vértice 63 y con rumbo Oeste, siguiendo el costado Norte de la parcela 0202-0792 que es el límite del radio comunal de San Antonio de Arredondo hasta encontrar el vértice 64 (6518256.6053 N - 4357288.1661 E) recorre quinientos noventa y un metros con setenta y nueve centímetros (591,79m); desde aquí y siguiendo siempre el costado Norte de la parcela 0202-0792 hasta encontrar el vértice 65 (6518444.3053N - 4356070.8561 E) recorre mil doscientos



treinta y un metros con setenta centímetros (1.231,70m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, siguiendo el costado Nor-Oeste de la Ruta Prov. Nº 14 y el límite del Radio de la Comuna de San Antonio de Arredondo, hasta encontrar el vértice 66 (6518533.7453 N - 4356119.6461 E) recorre ciento un metros con noventa centímetros (101,90m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, siguiendo el costado Norte del Camping hasta encontrar el vértice 67 (6518620.5053 N - 4355602.2461 E) recorre quinientos veinticuatro metros con sesenta centímetros (524,60m); desde aquí y con rumbo Nor-Este hasta encontrar el vértice 68 (6518763.4353 N - 4355660.2461 E) recorre ciento cincuenta y cuatro metros con veinte centímetros (154,20m); desde aquí y con rumbo Nor-Este hasta encontrar el vértice 69 (6518867.8553N - 4355732.9361 E) recorre ciento veintisiete metros con veinte centímetros (127,20m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, y cruzando el Río San Antonio hasta encontrar el vértice 70 (6519058.9768N - 435777.5590 E) recorre ciento noventa y seis metros con treinta centímetros (196,30m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, hasta encontrar el vértice 71 (6519224.5853 N - 4355287.8561 E) recorre quinientos dieciséis metros con noventa centímetros (516,90m); desde aquí y con rumbo Nor-Este hasta encontrar el vértice 72 (6519363.1637 N - 4355345.6621 E) recorre doscientos cuarenta y ocho metros con cincuenta y un centímetros (248,51m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, y siguiendo una línea imaginaria paralela a 40m al Nor-Este de la calle Tte. Vásquez hasta encontrar el vértice 73 (6519848.5707 N - 4355270.2577 E) recorre quinientos veinte metros con cuarenta y ocho centímetros (520,48m); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice

74 (6519846.6716 N - 4355228.7409 E) recorre cuarenta y siete metros con dieciocho centímetros (47,18m); desde aquí y con rumbo Sud-Oeste, siguiendo siempre el límite de San Antonio de Arredondo (Expte 0423-031883/2008) hasta encontrar el vértice 75 (6519662.9052 N - 4355044.0775 E) recorre doscientos noventa y dos metros con ochenta y cinco centímetros (292,85m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, lindando hasta el vértice 79 al Sur-Este con el Aeródromo, hasta encontrar el vértice 76 (6519755.2369 N - 4354952.1943 E) recorre ciento treinta metros (130,00m); desde aquí y con rumbo Sud-Oeste, hasta encontrar el vértice 77 (6519493.7231 N - 4354689.4040 E) recorre cuatrocientos quince metros con ochenta y siete centímetros (415,87m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 78 (6519401.3914 N - 4354781.2872 E) recorre ciento cuarenta y dos metros (142,00m); desde aquí y con rumbo Sud-Oeste; hasta encontrar el vértice 79 (6518857.1602 N - 4354234.3994 E) recorre setecientos ochenta y seis metros con trece centímetros (786,13m); desde aquí y hasta el vértice 79a lindando al Sur con las parcelas 2023-1779, 202-0985, 202-0984 y 202-0983 y con rumbo Nor-Oeste, siguiendo en parte el límite del Radio Comunal de San Antonio de Arredondo (Expte 0423-031883/2008) y en parte con el Radio Comunal de Mayu Sumaj que será coincidente hasta el vértice 79b (Expte 0423-031973/2008), hasta encontrar el vértice 79a (6519417.5742 N - 4352459.2408 E) recorre mil ochocientos cuarenta y tres metros con treinta y nueve centímetros (1.843,39m); desde aquí y con rumbo Sud-Oeste, hasta encontrar el vértice 79b (6519254.2164 N - 4351021.2945 E) recorre mil cuatrocientos cuarenta y siete metros con veinte centímetros (1.447,20m);



desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, siguiendo el límite del Radio de Villa Icho Cruz (Expte. 0423-032331/2008) donde coincide con el lado norte del Río San Antonio, hasta encontrar el vértice 79c (6519327.4363 N - 4350826.0593 E) recorre doscientos ocho metros con cincuenta centímetros (208,50m); desde aquí y con rumbo Sud-Oeste, siguiendo el límite de Villa Icho Cruz (Expte. 0423-032331/2008) donde coincide con el Río San Antonio, hasta encontrar el vértice 79d (6519243.5165 N - 4350595.8047 E) recorre doscientos cuarenta y cinco metros con diez centímetros (245,10m); desde aquí y con rumbo Oeste, siguiendo el límite del Radio Comunal de Tala Huasi (Expte. 0423-020588/2003) hasta encontrar el vértice 80 (6519231.3243 N - 4350243.2201 E) recorre trescientos cincuenta y dos metros con ochenta centímetros (352,80m); desde aquí y con rumbo Norte, siguiendo el costado Este de la parcela 0202-0118, hasta encontrar el vértice 81 (6520972.7015 N - 4350256.2443 E) recorre mil setecientos cuarenta y un metros con cuarenta centímetros (1.741,40m); desde aquí y con rumbo Oeste, siguiendo el costado Norte de la parcela 0202-0118, hasta encontrar el vértice 82 (6520961.7294 N - 4349783.5979 E) recorre cuatrocientos setenta y dos metros con ochenta centímetros (472,80m); desde aquí y con rumbo Oeste, siguiendo siempre el costado Norte de la parcela 0202-0118, hasta encontrar el vértice 83 (6520962.9219 N - 4348390.2174 E) recorre mil trescientos noventa y tres metros con cuarenta centímetros (1.393,40m); desde este punto y con rumbo Norte, siguiendo el costado Este de las parcelas 0202-1476 y 0202-1380, hasta encontrar el vértice 84 (6521895.9647 N - 4348384.1668 E) recorre novecientos treinta y tres metros con diez centímetros

(933,10m); desde este punto y con rumbo Norte, siguiendo el costado Este de la parcela 0202-1380, hasta encontrar el antiguo camino de Las Minas, donde se encuentra el vértice 85 (6523136.4129N - 4348381.4065 E) recorre mil doscientos cuarenta metros con cincuenta centímetros (1.240,50m).

Los vértices 85-86 coincide con el costado Sur de las sinuosidades del antiguo Camino de las Minas, entre los vértices 86-87 coincide con el costado Sur de las sinuosidades de la Ruta Provincial N° 24 y los vértices 88-89-90-90a a 90f-91 coinciden todos con el Expte. 0423-020588/2003 - LEY 9143/2003 del Radio Municipal de Cabalango.

Desde el vértice 85 y con rumbo Nor-Este, siguiendo las sinuosidades del antiguo camino de Las Minas, hasta encontrar el cruce con la Ruta Provincial N° 24, donde se encuentra el vértice 86 (6523876.3528N - 4350649.5742 E); y siguiendo las sinuosidades de la Ruta Provincial N° 24 hasta encontrar el cruce de esta, con el Arroyo Las Catitas donde se encuentra con el vértice 87 (6523554.2180 N - 4352476.3929 E); desde aquí y con rumbo Nor-Este, siguiendo las sinuosidades del eje de vaguada del Arroyo Las Catitas, hasta encontrar el vértice 88 (6524545.9260 N - 4353239.2484 E); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 89 (6525080.4714 N - 4353547.8721 E) recorre seiscientos diecisiete metros con veinte centímetros (617,20m); desde aquí y lindando hasta el vértice 91 con el costado Este de la Parcela 202-2088, encontramos el vértice 90 (6525550.3696 N - 4353677.7708 E) recorre cuatrocientos ochenta y siete metros con cincuenta centímetros (487,50m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 90a (6525605.9240 N -



4353692.7947 E) recorre cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros (57,50m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 90b (6525754.1326 N - 4353719.6383 E) recorre ciento cincuenta metros con sesenta centímetros (150,60m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, siguiendo siempre el costado Este de la Comuna de Cabalango, hasta encontrar el vértice 90c (6525818.5955 N - 4353727.4957 E) recorre sesenta y cuatro metros con noventa centímetros (64,90m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 90d (6525850.7053 N - 4353731.9700 E) recorre treinta y dos metros cuarenta centímetros (32,40m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 90e (6525969.4834 N - 4353750.5337 E) recorre ciento veinte metros con veinte centímetros (120,20m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 90f (6526041.0557 N - 4353757.6979 E) recorre setenta y un metros con noventa centímetros (71,90m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, siguiendo siempre el costado Este del Radio la Comuna de Cabalango donde linda con el Expte 49591/94, hasta encontrar la margen Sud del Arroyo Los Chorrillos donde se encuentra el vértice 91 (6526151.5454 N - 4353773.2580 E) recorre ciento once metros con sesenta centímetros (111,60m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 92 (6525925.8595 N - 4354505.9042 E). Durante el tramo 91-92 por donde recorre la ribera sur de las sinuosidades del Arroyo los Chorrillos culmina la coincidencia con Radio de la Comuna de Cabalango y comienza la coincidencia con el límite Sur de la Comuna de Estancia Vieja.

Los vértices 92 a 123 respetan ubicación y

descripción geográfica del plano del visado en Expte. 0423-020588/2003 - LEY 9143/2003 correspondiente al Radio Comunal de Estancia Vieja, a describirse: Desde el comienzo de coincidencia con el límite del Radio Comunal de Estancia Vieja hasta los vértices 92, 93, 94 el polígono del Radio de Carlos Paz corre por la ribera sur de las sinuosidades del Arroyo Los Chorillos; lado 94-95 corre por el eje de calles de los costados Sur-Oeste de las Mzas. 101 y 100; lado 95-96 corre por el costado Este de las Mzas 100, 99 y 96, lado 96-97 corre por el costado Sur de las Mzas 93, 94, y 95 todas las descritas de la Comuna de Estancia Vieja. Cruza el Arroyo Los Chorrillo continuando la poligonal 97-98 que corre por la margen Norte del Arroyo Los Chorrillo y al Este, Sur y Oeste, respectivamente de las Mzas 305, 311, 310, 309, 307, 308 todas de la Comuna de Estancia Vieja. Lados 98-99 y 99-100 corre por el eje de calle entre la Mza 452 de Villa Carlos Paz y la Mza 302 de Estancia Vieja. Lados 100-101 al 106 corren ejes de calles entre la Mza 452 de Villa Carlos Paz y la Mza 198 de Estancia Vieja.

Lados 106-107 al 113, en parte con el costado Este de la Mza 195 y en parte con el costado Norte de la misma Mza. 195 de Estancia Vieja. Lado 114-115: costado Nor-Este de la Mza 194, Lado 115-116 al 117: corre por el costado Sur-Este y Nor-Este de la Mza 375; lado 117-118 corre por el costado Noreste de la Mza 194, todas de Estancia Vieja. Lindando los lados 111-112 al 118 con la Parcela 202-2492 incluida dentro del Radio de Villa Carlos Paz.

Lado 118-119 corre entre la Parcela 202-2492 y 202-2592 incluidas dentro del Radio de Villa Carlos Paz y las Mzas 192, 191, 178, 177 de Estancia Vieja. Lado 119-120 corre por eje de



calle entre Parcela 202-2592 y Mza 65; lado 120-121 corre por eje de calle entre Mzas 65 y 64 de Estancia Vieja y Mzas 60 y 63 de Villa Carlos Paz. Lados 121-122 al 123, corre por el eje de la Ruta Nacional N° 38, entre las Mzas 67, 69, 73, 74, 75, y 76 de Estancia Vieja y la Parcela 202-2694. Continuando desde el vértice 92 y con rumbo Sud-Este, hasta encontrar el vértice 93 (6525891.7114N - 4354599.0624E) recorre noventa y nueve metros con veintidós centímetros (99,22m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 94 (6525935.9538 N - 4354685.5659E) recorre noventa y siete metros con dieciséis centímetros (97,16m); desde aquí y con rumbo Sud-Este, hasta encontrar el vértice 95 (6525813.1392 N - 4354960.1294 E) recorre trescientos metros con setenta y ocho centímetros (300,78m); desde aquí, hasta encontrar el vértice 96 (6526083.5312 N - 4354989.3653 E); recorre 271,97m desde aquí y con rumbo Este, donde cruza el Arroyo Los Chorrillos alcanza el vértice 97 (6526051.8549N - 4355297.7511 E) recorre trescientos diez metros con un centímetro (310,01m); las sinuosidades de la ribera norte del Arroyo Los Chorrillos hasta encontrar el vértice 98 (6526100.1098 N - 4355696.9410E) desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, hasta encontrar el vértice 99 (6526175.5682 N - 4355657.3703 E) recorre ochenta y cinco metros con veinte centímetros (85,20m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, hasta encontrar el vértice 100 (6526224.2326 N - 4355618.3107E) recorre sesenta y dos metros con cuarenta centímetros (62,40m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 101 (6526269.5116 N - 4355637.0599 E) recorre cuarenta y nueve con un centímetros (49,01m); desde aquí y con rumbo Nor-Este,

hasta encontrar el vértice 102 (6526296.5685 N - 4355656.3202 E) recorre treinta y tres metros con veintidós centímetros (33,21m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, hasta encontrar el vértice 103 (6526383.0771 N - 4355648.5276 E) recorre ochenta y seis metros con ochenta y seis centímetros (86,86m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 104 (6526476.3697 N - 4355686.5509 E) recorre cien metros con setenta y cuatro centímetros (100,74m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 105 (6526496.1497 N - 4355709.9839 E) recorre treinta metros con sesenta y siete centímetros (30,67m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 106 (6526593.1826 N - 4355732.1457 E) recorre noventa y nueve metros con cincuenta y tres centímetros (99,53m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 107 (6526646.3461 N - 4355754.8506 E) recorre cincuenta y siete metros con ochenta y un centímetros (57,81m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 108 (6526606.3561 N - 4355883.5065 E) recorre ciento treinta y cuatro metros con setenta y tres centímetros (134,73m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 109 (6526687.3490 N - 4355946.7388 E) recorre 102,75m (ciento dos metros con setenta y cinco centímetros); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, hasta encontrar el vértice 110 (6526739.9994 N - 4355818.0344 E) recorre ciento treinta y nueve metros con seis centímetros (139,06m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, siguiendo hasta encontrar el vértice 111 (6526748.5219 N - 4355821.7569 E) recorre nueve metros con treinta centímetros (9,30m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, hasta encontrar el vértice 112 (6526787.3010 N - 4355798.2643 E) recorre cuarenta y cinco con treinta y cuatro



metros (45,34m); desde aquí y con rumbo Sud-oeste, hasta encontrar el vértice 113 (6526787.3975 N - 4355754.2644 E) recorre cuarenta y cuatro metros (44,00m) desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 114 (6526780.9533 N - 4355747.5037 E) recorre 9,34m (nueve metros con treinta y cuatro centímetros); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, hasta encontrar el vértice 115 (6526815.3526N - 4355694.5571E) recorre 63,14m (sesenta y tres metros con catorce centímetros); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 116 (6526856.9500 N - 4355731.2634E) recorre 55,48m (cincuenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, hasta encontrar el vértice 117 (6526923.1373 N - 4355620.4513 E) recorre ciento veintinueve metros con siete centímetros (129,07m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, hasta encontrar el vértice 118 (6526960.0747N - 4355569.1702 E) recorre sesenta y tres metros con veinte centímetros (63,20m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 119 (6527308.8152N - 4355785.5127E) recorre cuatrocientos diez metros con treinta y nueve centímetros (410,39m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 120 (6527267.8902 N - 4355874.9632E) recorre noventa y ocho metros con treinta y siete centímetros (98,37m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 121 (6527572.6442N - 4355934.7905E) recorre trescientos diez metros con cincuenta y siete centímetros (310,57m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste, hasta encontrar el vértice 122 (6527595.2093N - 4355915.8736E), recorre veintinueve metros con cuarenta y cinco centímetros (29,45m); desde aquí y con

rumbo Nor-Oeste, hasta encontrar el vértice 123 (6528178.4477N - 4355691.3198 E), que coincide con el vértice 1 del radio de Estancia Vieja punto final de coincidencia entre ambos radios, recorre seiscientos veinticuatro metros con noventa y siete centímetros (624,97m). A partir de aquí los vértices 123 al 128 coinciden con el Expte. 0423-032023/2008 - Ley 9708/2009 correspondiente al Radio Comunal de Villa Santa Cruz del Lago. Desde el vértice 123 y con rumbo Nor-Oeste, hasta encontrar el vértice 124 (6528240.1809 N - 4355683.5327 E), recorre sesenta y dos con veintidós centímetros (62,22m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta encontrar el vértice 125 (6528497.7898N - 4355716.3280E) recorre doscientos cincuenta y nueve con sesenta y nueve centímetros (259,69m); lindando: Lados 123-124 al 125, corre por el eje de la Ruta Nacional N° 38, entre las Mzas. 77, 224 y 225 de la Comuna de Villa Santa Cruz del Lago y la Parcela 202-2694. Desde aquí y con rumbo Sur-Este hasta encontrar el vértice 126 (6528018.3633 N - 4356889.4364E) recorre mil doscientos sesenta y siete metros con veintinueve centímetros (1267,29m); desde aquí y con rumbo Nor-Este, hasta el vértice 127 (6528185.2799N - 4358080.2156E) recorre mil doscientos dos con cuarenta y dos centímetros (1202,42m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta el vértice 128 (6527917.7025N - 4358744.9841E) recorre setecientos dieciséis metros con sesenta centímetros (716,60m); todos estos siguiendo el costado Sur del Radio de la Comuna de Villa Santa Cruz del Lago (0423-032023/2008 - Ley 9708/2009), desde aquí y siguiendo la poligonal límite del Lago San Roque, hasta el vértice 129 (6528674.5715N - 4363771.2861E) ubicado sobre el costado



Sur de la Ruta Provincial 73, (Villa Carlos Paz – Córdoba) en su intersección con el coronamiento del paredón del Dique San Roque, desde aquí y hasta el vértice 130 (6528729.0222N - 4363739.6067E) mide por la curva del coronamiento Sesenta y tres metros con veinticinco centímetros (63,25m) ubicado sobre el Costado Oeste del coronamiento del paredón del Dique San Roque, desde aquí y con rumbo Nor-Este hasta encontrar el vértice 1 recorre Nueve metros con ochenta y cinco centímetros (9,85m), cerrando así el polígono del Radio Municipal de Villa Carlos Paz.

SUPERFICIE TOTAL DEL RADIO MUNICIPAL DE VILLA CARLOS PAZ:

8293 Has 9723 m² (Ocho mil doscientos noventa y tres hectáreas nueve mil setecientos veintitrés metros cuadrados)

COORDENADAS DE LOS PUNTOS AMOJONADOS:

Mojón 1: X: 6519325,4900 – Y: 4355667,5400

Mojón 2: X: 6523702,2500 – Y: 4357680,8100

MEMORIA DESCRIPTIVA

MODIFICACION DEL LÍMITE DEPARTAMENTAL:

Departamentos: Punilla – Santa María

La presente memoria descriptiva acompaña el plano de Modificación de Límite Departamental.

La modificación del Radio Municipal de Villa Carlos Paz implica la modificación del Límite Departamental entre el Departamento Punilla y el Departamento Santa María.

El Límite Departamental modificado se describe por la poligonal formada por los vértices 162' - 7 al vértice 26.

El vértice 162' (6527568.6061 X - 4363818.7505 Y) ubicado en la intersección del lado 163-162' con el lado 6-7 y a los cientos noventa y cinco metros con diez centímetros (195,10m) del vértice 6 (6527762.6339 X - 4363798.3886 Y), es el comienzo de la poligonal que define el límite departamental modificado.

Desde el vértice 162' (6527568.6061 X - 4363818.7505 Y) recorre trescientos cincuenta y cinco metros con cinco centímetros (355,05m); con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 7 (6527215.4885N - 4363855.8080E) recorre quinientos cincuenta metros con quince centímetros (550,15m); desde este punto y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 8 (6526679.2194 X - 4363934.7278 Y) recorre quinientos cuarenta y dos metros (542,00m); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 9 (6526099.9928 X - 4363877.7125 Y) recorre quinientos ochenta y dos metros (582m); desde ese vértice y con rumbo Sur, hasta encontrar el vértice 10 (6525717.7666 X - 4363898.8176 Y) recorre trescientos ochenta y dos metros con ochenta centímetros (382,80m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 11 (6525237.5931 X - 4363932.9564 Y) recorre cuatrocientos ochenta y un metros con treinta y nueve centímetros (481,39m); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 12 (6525128.3512 X - 4363863.3139 Y) recorre ciento veintinueve con cincuenta y cinco centímetros (129,55m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 13 (6524761.4066 X - 4364124.7118 Y) recorre cuatrocientos cincuenta metros



con cincuenta y tres centímetros (450,53m); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 14 (6524318.2825 X - 4364025.7044 Y) recorre cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con cinco centímetros (454,05m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 15 (6524199.2168 X - 4364048.0263 Y) recorre ciento veintiún metros con catorce centímetros (121,14m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 16 (6524147.3909 X - 4364290.7245 Y) recorre doscientos cuarenta y ocho metros con diecisiete centímetros (248,17m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 17 (6523983.9439 X - 4364350.8063 Y) recorre ciento setenta y cuatro metros con catorce centímetros (174,14m); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 18 (6523673.7159 X - 4364319.7363 Y) recorre trescientos once metros con setenta y ocho centímetros (311,78m); desde este punto y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 19 (6523610.5482 X - 4364202.9898 Y) recorre ciento treinta y dos metros con setenta y cuatro centímetros (132,74m); desde aquí y con rumbo Sur-Este, hasta encontrar el vértice 20 (6523388.6091 X - 4364228.4966 Y) recorre doscientos veintitrés metros con cuarenta centímetros (223,40m); desde aquí y con rumbo Sur-Oeste, hasta encontrar el vértice 21 (6521966.7335 X - 4362934.8259 Y) recorre mil novecientos veintidós metros con treinta y dos centímetros (1922,32m); desde aquí y con rumbo Oeste hasta encontrar el vértice 22 (6521928.0700 X - 4362621.1800 Y) recorre trescientos dieciséis metros con dos centímetros (316,02m).

Continuando desde aquí y con rumbo Nor-Oeste recorre desde el vértice 22 al 25 el

alambrado ubicado en el costado Este de la Autopista Justiniano Posse que une Córdoba-Carlos Paz, hasta encontrar el vértice 23 (6522361.8838 X - 4362420.1031 Y) y recorre cuatrocientos setenta y ocho metros con quince centímetros (478,15m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste hasta encontrar el vértice 24 (6522805.7776 X - 4362334.3675 Y) recorre cuatrocientos cincuenta y dos metros con diez centímetros (452,10m); desde aquí y con rumbo Nor-Oeste hasta encontrar el vértice 25 (6523417.8747 X - 4362310.4238 Y) recorre seiscientos doce metros con cincuenta y siete centímetros (612,57m). Desde el vértice 25 con rumbo Oeste donde cruza la Autopista y sigue por el límite Sur de la parcela 2403-523781-310909 (Expte. 93248/15) hasta el vértice 26 (6523641.3943 X - 4359584.2347 Y) recorre dos mil setecientos treinta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (2735,34m).

Lindando desde el Vértice 162' al 22 por el límite entre las parcelas 31-01-2113-4322 (Estado Nacional Argentino - Exp.30724/99 y 28528/90) y 2113-3939. Desde el vértice 22 por el costado Este de la Autopista Justiniano Posse Córdoba-Villa Carlos Paz, hasta el vértice 25, donde cruza la Autopista hacia el Oeste hasta el vértice 26 (6523641.3943 X - 4359584.2347 Y).

Desde el vértice 162' y siguiendo por los vértices 7 al 26, comparten límites el Radio Propuesto de Villa Carlos Paz y el Radio Urbano de Malagueño (Expte 0423-032360/2008), y determina el nuevo límite departamental modificado.

Desde el vértice 26 (6523641.3943 X - 4359584.2347 Y) y con rumbo Norte Este recorre la poligonal 26-178 al 163-162' (ver



planilla de coordenadas en el plano), puntos georeferenciados que determinan el límite departamental actual a modificar, llegando al vértice 162' (6527568.6061 X - 4363818.7505 Y) con lo que cierra la figura de la poligonal que modifica el límite departamental entre los departamentos de Punilla y Santa María.

La Superficie de **1014Has 9823m²** que se agrega al Departamento Punilla es cedida por el Departamento Santa María (Políg. 162'-7, 7 al 26, 26-178, 178 al 162').-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a realizar los trámites y suscribir la documentación que sean necesarios a los fines que el Poder Ejecutivo Provincial eleve a la Legislatura el proyecto de Ley requerido por el Artículo 7º de la Ley 8102.-

ARTÍCULO 3º.- DEROGAR la Ordenanza N° 5472.-

ARTÍCULO 4º.- GIRAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. -

ORDENANZA N° 6403

**CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ,
24 de septiembre de 2018**

VISTO: La **Ordenanza N° 6403** sancionada por el Concejo de Representantes el día 20 de septiembre de 2018, la que es parte integrante del presente; y

CONSIDERANDO: **Que** la mencionada norma surge como Proyecto de este Departamento Ejecutivo y ha sido aprobado.-

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo

144° Inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde su promulgación.-

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones**

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza N° 6403 sancionada por el Concejo de Representantes el día 20 de septiembre de 2018 en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 144° Inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal y considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- El Concejo de Representantes tomará conocimiento de lo dispuesto.-

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 674 / DE / 2018





